



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias,
en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Lopez Guerrero, Ever Alfonso (orcid.org/0000-0003-1640-7537)

Martinez Chirinos, Escarly Mishell (orcid.org/0000-0002-9132-5745)

ASESOR:

Dr. Vasquez Villanueva, Carlos Alberto (orcid.org/0000-0002-0782-7364)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias, en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024", cuyos autores son MARTINEZ CHIRINOS ESCARLY MISHHELL, LOPEZ GUERRERO EVER ALFONSO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 15 de Junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO DNI: 00238680 ORCID: 0000-0002-0782-7364	Firmado electrónicamente por: CAVASQUEZVI el 15-06-2024 22:52:13

Código documento Trilce: TRI - 0760895





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, MARTINEZ CHIRINOS ESCARLY MISHHELL, LOPEZ GUERRERO EVER ALFONSO estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias, en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ESCARLY MISHHELL MARTINEZ CHIRINOS DNI: 75947939 ORCID: 0000-0002-9132-5745	Firmado electrónicamente por: EMARTINEZCH14 el 15-06-2024 22:12:24
EVER ALFONSO LOPEZ GUERRERO DNI: 44489469 ORCID: 0000-0003-1640-7537	Firmado electrónicamente por: ELOPEZGU87 el 15-06-2024 22:11:07

Código documento Trilce: TRI - 0760896



Dedicatoria

A mis padres, hermanos y pareja, por su apoyo incondicional y saber darme consejos en los momentos más difíciles de mi carrera profesional.

Ever

A mi madre por su apoyo incondicional desde siempre. A mi familia y a mi perrito por ser mi motivación y hacerme saber que el camino es difícil pero no imposible para poder cumplir mis metas.

Escarly

Agradecimiento

A Dios por la oportunidad de sobresalir con éxito en nuestros estudios.

A la universidad César Vallejo, por acogernos y ser el medio por el cual obtengamos el grado académico profesional.

Al mercado Productores, por habernos autorizado y apoyado en la investigación.

A nuestro asesor, Dr. Carlos Alberto Vasquez Villanueva, por su orientación y apoyo al desarrollo de esta investigación.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor / autores	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	11
III. RESULTADOS	18
IV. DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES	28
VI. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 Explicación de las obligaciones tributarias	19
Tabla 2 Resultado Anova para hipótesis general	19
Tabla 3 Coeficientes predictores de las obligaciones tributarias	20
Tabla 4 Explicación de las obligaciones sustanciales	20
Tabla 5 Resultado Anova para hipótesis específica 1	21
Tabla 6 Coeficientes predictores de las obligaciones sustanciales	21
Tabla 7 Explicación de las obligaciones formales	22
Tabla 8 Resultado Anova para hipótesis específica 2	23
Tabla 9 Coeficientes predictores de las obligaciones formales.....	23

Resumen

El presente estudio se enfocó en el trabajo decente y crecimiento económico (octavo objetivo de desarrollo sostenible) debido a que en investigaciones precedentes indican que los países con una cultura fiscal alta son los países más desarrollados. Como objetivo general se buscó determinar en qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones tributarias en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024. En este contexto, la investigación se enfocó en el mercado Productores de Santa Anita, donde se tomó como muestra a 50 comerciantes acogidos al Régimen Especial de Renta, haciendo uso de una metodología de tipo explicativo, enfoque cuantitativo y diseño no experimental, con aplicación de la encuesta y un cuestionario como instrumento. Como resultado principal se demostró que la cultura tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias; alcanzando un valor de 44,4 % y, además, se evidenció que existe una influencia de nivel moderado por parte de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias. En conclusión, se afirma que mientras se tenga una cultura tributaria adecuada y clara, se tendrá una mayor predisposición para cumplir con los deberes tributarios.

Palabras clave: Educación tributaria, actitud tributaria, valores tributarios, obligaciones sustanciales y obligaciones formales.

Abstract

The present study focused on decent work and economic growth (eighth sustainable development goal) because previous research indicates that countries with a high tax culture are the most developed countries. As a general objective, we sought to determine to what extent tax culture influences tax obligations in a market in the district of Santa Anita, 2024. In this context, the research focused on the Santa Anita Producers market, where it was taken as a sample. to 50 merchants covered by the Special Income Regime, using an explanatory methodology, quantitative approach and non-experimental design, with application of the survey and a questionnaire as an instrument. As a main result, it was demonstrated that tax culture significantly influences tax obligations; reaching a value of 44,4 % and, in addition, it was evidenced that there is a moderate level influence of the tax culture on tax obligations. In conclusion, it is stated that as long as there is an adequate and clear tax culture, there will be a greater willingness to comply with tax duties.

Keywords: Tax education, tax attitude, tax values, substantial obligations and formal obligations.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, una de las principales preocupaciones en América Latina y en el Perú, es la poca cultura que predomina en los individuos en materia tributaria y que de alguna manera afecta al cumplimiento de las cargas fiscales que se dan según los estatutos establecidos en la Ley.

El presente estudio se enfocó en el trabajo decente y crecimiento económico (octavo objetivo de desarrollo sostenible) debido a que en investigaciones precedentes indican que los países con una cultura fiscal alta son los países más desarrollados.

Respecto al tema, Cabrera *et al* (2021), indican que la estructura fiscal a grado mundial es una gran preocupación y ello dificulta que se pueda cubrir las perspectivas de recaudación tributaria de manera eficaz, y esto surge principalmente de la ausencia de una cultura fiscal de los ciudadanos; porque la mayor parte de los sujetos no consideran a la fiscalidad como una obligación ante el fisco, a fin que este alcance complacer los menesteres de los moradores de un país.

Vargas *et al* (2021), mencionan que es importante contar con una formación que dé a comprender lo trascendente de aportar, del mismo modo, todo el saber en el ámbito tributario desde muy pequeños para asentar aptitudes y crear una civilización enlazada con seguridad de tributar, contemplando que es a favor de la comunidad absoluta, y que los cargos de gestión accionen con valores morales y de modo sensato para acrecentar la verdad financiera y comunitaria del país.

Por otra parte, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (2020), sostiene que, la poca cultura fiscal que poseen los ciudadanos, constituye la principal razón del desacato con las obligaciones fiscales. En este sentido el comportamiento de los actores económicos, afecta directamente en la recaudación de los pagos obligatorios que tienen que hacer al Estado. Por ello, la SUNAT ha puesto especial énfasis en fomentar el adoctrinamiento y la ejecución de las cargas fiscales de los obligados.

Según Espino (2019), los países con más crecimiento económico suelen tener una considerable cultura fiscal, es otras palabras, son más organizados con respecto a la realización de sus deberes fiscales, en cambio los países con menor desarrollo desconocen en su gran mayoría los deberes que deben cumplir.

Al nivel regional de Cajamarca, Marín (2022), indica que el rango de formación fiscal de los negociantes del mercado San Sebastián es del 15,6 % muy chico, 31,4 % bajo, 26,7 % un grado medio, 16,4 % tiene un alto nivel y un 9,8 % muy prominente. Además, el grado de ejecución de obligaciones fiscales es el 24,8 %; que cuentan con: un rango muy bajo (35,7 %), un rango bajo (24,9 %), un rango medio (24,9 %), un rango prominente (9,3 %) y un rango muy elevado (5,3 %).

Según Mamani (2019), en el estudio que realizó demuestra que solo el 58,49 % de 53 personas encuestadas en el distrito de Santa Anita conoce sobre impuesto predial y si está obligado a pagar o no; y que el 67,92 % de la muestra encuestada reconoce y paga sus obligaciones tributarias.

El análisis se desarrolló en un mercado que realiza la venta mayorista de mercancías de primera necesidad. (Ver Anexo 6)

Una de las problemáticas que se ha percibido en el mercado es que no cumplen con sus obligaciones tributarias adecuadamente. Lázaro (2021), indica que los comerciantes de este mercado, en un 83,33 % de la muestra encuestada considera que las charlas informativas de cultura tributaria son muy importantes para su negocio, porque el 75 % de los comerciantes tienen la voluntad de contribuir con el desarrollo social del país. Por tal razón, los comerciantes no estarían cumpliendo sus obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

Por ende, para poder incentivar educación fiscal en los comerciantes, la jefatura fiscal tiene la misión de mejorar la tarea de formación tributante con la finalidad de que los negociantes adquieran los saberes de las obligaciones que deben cumplir.

En cuanto a la definición del problema general, se estableció: ¿En qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones tributarias en un

mercado en el distrito de Santa Anita, 2024? Asimismo, como problemas específicos se señaló: ¿En qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones sustanciales en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024? ¿En qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones formales en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024?

La investigación se justificó porque según los estudios realizados, los asociados de la institución en los últimos años han demostrado su poca cultura tributaria, y ello se refleja en la ejecución de sus deberes fiscales ya sean formales y sustanciales. Correspondiente a la falta de ejecución de los deberes fiscales genera la poca recaudación tributaria.

Este estudio se realizó para tener un efecto positivo de la cultura tributaria en una comunidad, ante el poco o casi nada cumplimiento en las obligaciones tributarias; dado que, al obtener más entendimiento sobre el compromiso que tienen los contribuyentes, sí realizarán su deber de contribuir al fisco los impuestos según lo que les corresponda; y así no perjudicará los ingresos del país contribuyendo de esta manera en el crecimiento económico del país.

Los beneficios del estudio son demostrar el rango de cultura fiscal de los negociantes y cómo se refleja en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto beneficiará a estudiantes, técnicos tributarios y futuros empresarios que emprenderán un negocio y deban realizar sus deberes tributarios.

Se plantea como objetivo general: Determinar en qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones tributarias en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024. De igual modo, los objetivos específicos son: Determinar en qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones sustanciales en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024. Determinar en qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones formales en un mercado de Santa Anita, 2024.

La hipótesis general es: La cultura tributaria influye significativamente sobre las obligaciones tributarias, en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024. En cuanto a las hipótesis específicas podemos señalar que: La cultura tributaria influye significativamente sobre las obligaciones sustanciales, en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024. La cultura tributaria influye

significativamente sobre las obligaciones formales, en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024.

Los problemas, objetivos e hipótesis se visualizan en la matriz de consistencia que se encuentra en el Anexo 8.

Nuestra investigación dará a conocer el grado de cultura tributaria y el efecto en los deberes tributarios.

Posteriormente, se manifiesta las aplicaciones precedentes acerca de los antecedentes nacionales y mundiales, ejecutados en los recientes tiempos, focalizándose en el campo de la cultura y obligaciones fiscales.

En el contexto peruano, Gallardo (2022), este estudio tuvo como fin delimitar el enlace de la cultura fiscal con los deberes fiscales acogidos al Nuevo RUS del distrito de Cajamarca. Se manejó el tipo de estudio aplicado, con un nivel explicativo-correlacional, se destinó como técnica la encuesta, con una muestra de 100 inscritos en el Nuevo RUS. El estudio determinó una conexión entre ambas variables, se desestimó la suposición invalida y reconocieron y alterna, en otras palabras, hay enlace notable entre las dos variables, conectándose de modo inmediato y considerable.

Quintana (2019), tuvo como finalidad indicar la conexión que se halla entre la cultura fiscal y la realización de los deberes fiscales; y la exploración de implantar los probables orígenes de los acontecimientos de la organización SAK Business Solutions S.A.C. Este estudio es de modelo correlacional explicativa y con un diseño no experimental. El universo está constituido por 12 colaboradores de la compañía, la técnica fue la encuesta y tuvo como instrumento el cuestionario. Se consiguió en consecuencia que el 91,67 % de los sondeados contempla que su cultura fiscal es gradual, por el contrario, el 8,33 % piensa que es nocivo el grado de cultura fiscal. Por último, se finalizó confirmando la suposición dada, la cultura fiscal se enlaza con la realización de los deberes fiscales.

Según Barboza y Olivera (2023), la finalidad de este estudio es si al señalar el rango de cultura fiscal que poseen los individuos del mercado Villa Pachacútec, puede pronosticar el suceso de evitar pagar las contribuciones. El

tipo de análisis fue explicativo, y como técnica la encuesta, y como instrumento el cuestionario, con una población de 200 contribuyentes. Se estableció como desenlace que la cultura fiscal repercute de forma perjudicial y notablemente en el incumplimiento tributario. En definitiva, una adecuada cultura fiscal acarrea una caída en las actividades que implica a que los estudiados incumplan el pago de sus impuestos.

Por último, Loza y Villegas (2020), indican que su investigación tuvo como fin apreciar la influencia de la cultura fiscal en la fijación de los deberes tributarios de los negociantes del Nuevo RUS y del RER en el mercado Santa Rosa. El tipo de investigación fue explicativo causal, con la técnica de encuestas y entrevistas y con una muestra de 41 comerciantes. De acuerdo a los resultados adquiridos se han planteado ciertas sugerencias de colaborar a la perfección de la cultura fiscal en el contribuyente. En conclusión, la cultura fiscal debe ser una decisión de la comunidad y de la intervención de los implicados debe ser permanente.

Agregando a lo anterior, Arias (2021), Tuvo como objetivo indagar los causantes que sostienen un gran efecto en la cultura fiscal, desde la apreciación de los educandos audaces. La investigación fue de tipo causal explicativo, y se utilizaron la técnica de la encuesta, el instrumento del cuestionario y con una muestra de 66 estudiantes. Se halló que los causantes concluyentes que impactan la cultura fiscal con la defectuosa carencia de enseñanza en principios éticos y la inmoralidad con la que actúa el Estado. Por consiguiente, concluyeron que los elementos exponen que el 81.40 % de las variaciones en la Cultura fiscal con un rango de determinación del 95 %.

En el contexto internacional, Cabrera *et al* (2020), expresan como propósito examinar el proceder fiscal de los usuarios y negociantes que comercializan derivados de la carne de la provincia de Azuay. El tipo de investigación fue descriptiva-explicativa, empleando la técnica de la encuesta, el instrumento el cuestionario, con una muestra de 218 negociantes. El examen colaboró con informes para promover una conveniente cultura fiscal en el Ecuador, ya que con la conclusión del método de estudio se captan las actuaciones tributarias de los usuarios y de los negociantes de las asociaciones.

Por otro lado, Quispe *et al* (2020), afirman que el objeto del estudio fue precisar los causantes más relevantes de la cultura fiscal en los ciudadanos de Ecuador para exponer que es una causante para el incumplimiento de pago de los impuestos. La investigación fue de nivel explicativo, utilizando la técnica de la encuesta, como instrumento el cuestionario y con una muestra de 307 contribuyentes. En conclusión, se hallaron tres categorías de cultura fiscal, esta replica a una regla necesaria, a un hecho libre, y al alcance de un provecho. Se determina que la cultura fiscal goza de un efecto notable en el incumplimiento del pago de los tributos.

Además, según Flor (2022), como el sentido del tema se focaliza en indagar la repercusión de la educación tributaria dentro de la instauración de cultura imponible de individuos tangibles. El nivel de la investigación es descriptivo explicativo, empleando una técnica de encuesta e instrumento cuestionario y como muestra 25 personas elegidas de manera fortuita. Como diagnóstico permite la evaluación de la instrucción tributaria y directrices verdaderas como medio para la información a la comunidad, transmitiendo saberes mediante proyectos y charlas fiscales, esto originó efectos a raíz del examen conforme a la intención del estudio.

Martínez (2020), se propuso en este análisis considerar la cultura fiscal como longitud convincente de la desobediencia fiscal para acrecentar los rangos de reserva de tributos en Panamá. La investigación fue no experimental, de nivel descriptiva, explicativa y documental, realizando la técnica de encuesta y usando el instrumento del cuestionario y con la muestra 150 personas entre los 18 y 70 años. Como resultado, la encuesta mostró que el Estado es el encargado de descubrir y esparcir proyectos que guíen a las personas en la ejecución de sus deberes fiscales, fijando las exigencias y facultades de todos los obligados.

Santillán (2022), se planteó el objetivo de comprobar la escasez de cultura fiscal en los comerciantes del mercado La Condamine. Este estudio fue de tipo explicativo, utilizando la técnica de la encuesta, empleando el instrumento del cuestionario y con una muestra de 385 negociantes. Como resultado se pudo cotejar que el 86,80 % de los encuestados ignoran sus deberes fiscales, en otras

palabras, los negociantes no contribuyen al tesoro público ya que no tienen idea del daño que está ocasionando a la comunidad.

Luego, se exhiben las bases teóricas del actual estudio, relacionadas con nuestras variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, y sus dimensiones.

La cultura tributaria, según Aliaga (2020), la define como un enlace a la cognición y conciencia de nuestras obligaciones, asimismo de nuestros derechos como contribuyentes. Además, Carrera *et al.* (2020), mencionan que es conocida en la actualidad como el grupo de principios y convicciones esenciales, que comparten una establecida cifra de individuos y que forman el modo cómo ellos las aprecian, razonan y proceden, y se hace alusión a los datos que obtienen un definido conjunto de sujetos pasivos.

La cultura tributaria es el conglomerado de saberes, actitudes y conductas que tienen los contribuyentes respecto a la tributación frente a la Administración tributaria de su país y que aprenden con el correr de los días.

La importancia de la cultura tributaria, según Aguilar y Vásquez (2019), radica en que la falta de esta conduce al incumplimiento tributario, lo que genera atraso económico del país. Es fundamental que todas las personas dispongan de una adecuada cultura tributaria para que entiendan que la recaudación de impuestos beneficia a la población. Además, Barrueta (2020), menciona que es valiosa la cultura tributaria para los ciudadanos que muestran sus valores y principios morales, y a la vez para los encomendados en recaudar los tributos y de tal manera que el Estado cuente con entradas para gestionar planes sociales y económicos. Para Montiel *et al* (2020), por desconocimiento de cultura, es fácil que las personas no conozcan con precisión el valor que representa la recaudación tributaria para el Estado.

Es importante que los ciudadanos conozcan de normas tributarias que le permitan saber cuáles son sus obligaciones con el Estado peruano, y así no cometan errores que les genere una sanción tributaria.

La educación tributaria, Según Callohuanca *et al* (2020), es el cimiento para el recaudación y sustento de la nación, esta figura enmarca un grupo de ideales, teorías y posturas repartidas por una población con nexo a la tributación

y a la disciplina de las leyes. Del mismo modo, Yamashiro (2020), estipula que son los métodos por la cual concede, transmite los saberes, seguidos de preámbulos en nexa a la instrucción de la cultura fiscal, el saber de los deberes y tributos, y desde su utilización. Asimismo, Nuñez y Tjacca (2022), descifran el razonamiento crucial y juicioso en vínculo a los principios a través de entendimiento fiscal, la realización de los reglamentos personales y globales de acuerdo a la comprensión de los procedimientos fiscales.

La educación tributaria es el conocimiento que poseen las personas, relacionados a la tributación teniendo en cuenta cuáles son sus responsabilidades, obligaciones, compromisos, derechos y deberes que deben acatar como habitantes.

La actitud tributaria, según Malqui (2022), indica que son las conductas que los contribuyentes realizan o impulsan respecto a los tributos. De igual manera, Altamirano e Ibérico (2019), mencionan que, en el campo tributario, es un estudio neutral sobre el modo de actuar de la gestión fiscal y la aplicación del sistema tributario. Asimismo, Arias y Orihuela (2022), refieren que es el comportamiento que poseen los contribuyentes al instante de pagar sus impuestos en base al juicio y consideración que posee cada individuo.

La actitud tributaria es el proceder positivo o negativo que tienen los contribuyentes en relación a las obligaciones que tienen que acatar ante la administración tributaria.

Los valores tributarios, para Chávez y Pineda (2020) son los fundamentos que sustentan los hechos por el lado del contribuyente en el campo fiscal. De igual forma, Seminario *et al* (2022), indican que es un grupo de normas que fueron instauradas por la sociedad con el fin de morar en colectividad, esto implica una cadena de aspectos como el cultural, moral, social y afectivo, estos valores conforman a su vez también la educación tributaria.

También, Vásquez y Ramírez (2020), aluden al crecimiento de acciones organizadas para promover o impulsar una cultura fiscal que afirmen los contenidos de la nación y sus deberes tomando de los principios, posturas y conductas de los individuos que pertenecen a una comunidad, vinculadas con la realización de los compromisos legales y fiscales.

Los valores tributarios, son los comportamientos que tienen los ciudadanos respecto a los deberes y normas en base al entendimiento haciendo énfasis en el ámbito moral, cultural, afectivo y social.

La obligación tributaria, para Ramírez (2019), es un deber que tenemos que cumplir sin excepción alguna los contribuyentes conforme lo indica la Ley, al momento de inscribirse el RUC se tiene que abonar impuestos de manera consciente. Incluso, SUNAT (2019), indica que es un derecho que todo contribuyente posee con el Estado, se relaciona el sujeto pasivo y el sujeto activo, por el cual se determina por norma o Ley; su finalidad es el cumplimiento del servicio tributario y el cual puede ser reclamado coactivamente.

La obligación tributaria es un deber o compromiso que tiene cada individuo con el Estado; el cual es dado por la Ley, con el propósito de que cumplan con los tributos que pueden ser exigibles.

La importancia de las obligaciones tributarias, para Estévez (2020), se comprenderá a través de los conocimientos de la instrucción fiscal que tiene la población y así absorberán entendimiento y comprenderán la gran relevancia de la misma. Para Galarza *et al* (2022), los pagos de impuestos son de utilidad general a lo largo del tiempo, en el cual estas representan una labor esencial en el capital fiscal, los cuales se utilizan para afianzar el rango de vida de las personas. Agregando a lo anterior, para Cárdenas (2020), la ejecución del deber tributario demanda al ciudadano constatar definidas responsabilidades formales conforme al reglamento fiscal seleccionado, su ejecución fragmentada o extemporánea está sujeta a penalizaciones.

Finalmente, podemos decir que es importante asegurar que las personas entiendan y conozcan la utilización de sus pagos de impuestos, ya que estos estarán distribuidos de manera equitativa para el desarrollo económico del país.

Las obligaciones sustanciales, también llamadas deber tangible, según Capcha y Valverde (2023) están conectadas fundamentalmente al abono de los impuestos por el lado de los prestatarios fiscales con los periodos constituidos por la organización fiscal. Asimismo, Trinidad *et al* (2022), señalan que hacen alusión al deber esencial, siendo el ciudadano el que debe llevar a cabo el pago de los impuestos que le competen y su finalidad es la cancelación del tributo,

que se origina en la Ley. A la vez también se tiene que realizar un grupo de obligaciones formales que garanticen la realización del deber sustancial. Asimismo, para Jácome *et al* (2021), son las que surgen de la norma legal cuando se ejecuta el suceso causal del tributo y, por ende, sobre el ámbito legal el individuo operativo; en otros términos, el Estado tiene para reclamar al ciudadano la retribución del deber fiscal.

Las obligaciones sustanciales hacen mención a que el contribuyente deba tributar en forma de retribución, siendo este un deber importante. Por ejemplo: la retribución de los impuestos, el pago de tributos en los días designados y el pago de retenciones y percepciones.

Las obligaciones formales son, para Trinidad *et al* (2022), obligaciones dadas por Ley a los contribuyentes y están enlazadas a métodos y procesos tributarios como, por ejemplo, la realización y entrega de título valor, ya sea factura, boleta u otros comprobantes, que sirvan como sustento a una transacción financiera por venta de bienes o prestación de servicios. También, Capcha y Valverde (2023) indican que este modelo de deberes se encuentra dirigidas a las responsabilidades que necesitan acatarse con el deber tangible. Además, Carrasco (2019), indica que permanecen en la utilización de la Ley tributaria y aduanera exigible por el lado de los obligados a pagar, que en su realización se comprueba el avance de procesos y hechos tributarios.

Las obligaciones formales son procesos tributarios que se inician con el hecho anticipado en la Ley, por ejemplo: la actualización de información del RUC, la emisión de comprobantes de pago, el llevado de libros y registros contables y solicitud de los requerimientos de SUNAT.

II. METODOLOGÍA

Este estudio, según el propósito, fue de tipo aplicada. Para Castro *et al* (2023), esencialmente consiste en estudios novedosos dirigidos a los logros de recientes entendimientos situados en la resolución de un enigma sustentados en los descubrimientos de la investigación básica y estos se consiguen en un intervalo más reducido, y su repercusión en la comunidad es más relevante.

Es decir, se aborda para concluir los probables empleos de efectos del estudio básico, o a fin de resolver inéditos procedimientos o modos de obtener propósitos prefijados.

Se utilizó un enfoque sustentado en el análisis cuantitativo, porque utiliza la estadística como instrumento; dichas investigaciones son propias por el procedimiento de la recopilación de cifras, este análisis fue para la contestación a las preguntas de los mismos y comprobar las hipótesis a través de las estadística descriptiva e inferencial (Pérez y Soto, 2021). Según lo mencionado por Quinteros y Velázquez (2020), es contemplado como un conjunto de métodos para probar hipótesis, igualmente, unifica los resultados encontrados como producto del recuento y la medición numérica de las fluctuantes. Además, Hernández y Mendoza (2023), determinan que la indagación cuantitativa es información numérica, que se puede calcular a través de un estudio estadístico. De igual modo se puede valorar los volúmenes o acontecimientos con la finalidad de demostrar una hipótesis.

El enfoque cuantitativo es un planeamiento del estudio que se establece en el recogimiento y análisis de datos numéricos para plantear interrogantes de investigación y comprobar hipótesis propuestas.

El tipo de diseño del estudio fue no experimental. Para Bastis Consultores (2021), el estudio que no emplea el manejo de una variable autónoma, de la atribución al azar de los integrantes a las circunstancias estructuras de las circunstancias, o de los dos juntos. Según Terrones (2022), el diseño no experimental es cuando se lleva a cabo sin alterar su variable, ya que solo se enfocará al estudio de las variables, es decir, se concentrará en la existencia para examinar la relación que se encuentra entre ellas. Para Mamani (2019), este diseño hace referencia a la investigación que se ejecuta sin modificación

premeditada de las variables. En otras palabras, se sustenta en el reconocimiento de manifestaciones en el marco del análisis.

El diseño no experimental es un instrumento que se diferencia por la falta de manejo deliberado de las variables y la posibilidad al azar de integrantes a equipos de estudio; los investigadores recogen información y hacen exploraciones en circunstancias naturales o relacionados, sin tomar parte en ellas.

El estudio también tuvo un diseño de corte transversal. Para Manterola *et al* (2023), estos estudios son llamados además como investigaciones prevalecientes. Tienen por finalidad, saber completamente todos los acontecimientos en un periodo definido, sin importar en qué tiempo, ni hasta cuándo lo tendrán.

Para Cvetkovic-Vega *et al* (2021), este diseño es dinámico, asequible y admite la estimación inmediata de la notabilidad de una posición. Igualmente, la conexión de eventualidad entre la declaración y el resultado son proporciones de modo paralelo en un solo tiempo, no permitiendo reconocer un sentido temporal.

El diseño de corte transversal nos posibilita supervisar a un conjunto de individuos o se reúne determinados datos, en un tiempo establecido o en un plazo breve.

El tipo de investigación, según el alcance, fue explicativa. Según, Suárez (2023), es un estudio que se procura contestar de acuerdo a su testimonio de una figura o evento referente, para mencionar el rango de estudio es imprescindible saber las razones por las que se están analizando el suceso o hecho. Por ello, Guevara *et al* (2020), mencionan que es aquella que posee una conexión causal, entre otros busca aclarar o aproximarse a un enigma, y a la vez trata de especificar los motivos exactos. Logra apoyarse de esquemas empíricos y no empíricos. Para Ramos (2020), este análisis indaga, esclarece y diagnostica los sucesos. En el marco cuantitativo se pueden adjudicar investigaciones de tipo presagioso en el cual es posible instituir una conexión entre diferentes variables.

Podemos concluir que este estudio se realiza para dar respuesta a las causas y objetivos del evento, mencionando que se puede dar relación en distintas variables.

Las variables de estudio fueron la cultura tributaria y obligaciones tributarias.

A continuación, se señalan la definición conceptual de las variables:

La cultura tributaria, según SUNAT (2020), es el conglomerado de méritos, nociones y comportamientos que tienen los ciudadanos en referencia a las contribuciones, gasto público y la realización de los estatutos que los rigen.

Las dimensiones fueron: educación tributaria, conocimiento tributario y valores tributarios.

La obligación tributaria, según SUNAT (2020), es el enlace entre el acreedor y el deudor tributario designado por norma con índole legal, inicia al instante que se realiza la estimación que funda el hecho imponible (siempre que no concurra ningún supuesto de indulto). El Estado exige deberes tributarios a los particulares, pero estas no quedan sueltas a la voluntad del Estado, o el sistema encargado debiendo estar sustentado ética y jurídicamente, de no ser así, estaríamos exhibidos a los abusos del poder del Estado.

Las dimensiones fueron: las obligaciones sustanciales y las obligaciones formales.

La operacionalización de las variables se muestra en el Anexo 1.

La población quedó instituida por 150 comerciantes del mercado de Productores de Santa Anita.

La población, para Condori-Ojeda (2020), son componentes cercanos o cifras de investigaciones que competen al área singular en el cual se amplifican en la investigación. Por otro lado, Westreicher (2020), indica que es un grupo de individuos o animales de la misma clase que se localizan en un punto y sitio delimitado. Según Condori (2020), la población son piezas alcanzables o unidad de análisis que corresponden al campo específico donde se lleva a cabo la investigación.

La población es el universo conformado por elementos que se encuentran y comparten características en un determinado lugar, de los cuales se desea conocer acerca de un estudio específico.

En el criterio de exclusión no se consideró a todos los comerciantes del mercado mayorista de Productores, del distrito de Santa Anita, se excluyó a los comerciantes que están acogidos en el Nuevo RUS, Régimen General y Régimen Mype Tributario.

En el criterio de inclusión se conformó por los comerciantes del mercado mayorista de Productores, del distrito de Santa Anita, a los cuales se encuestaron a los emprendedores que estén acogidos en el régimen Especial de Renta. Los cuales accedieron a colaborar por voluntad propia.

En este estudio, la muestra quedó constituida por 50 comerciantes del mercado de Productores de Santa Anita acogidos al régimen Especial de Renta.

La muestra, según Hernández y Mendoza (2023), es el subconjunto de la población o aquel número señalado de personas de la cual se consigue información y debe ser característico. Para Condori (2020), es un fragmento peculiar de la población, con las mismas particularidades usuales de la población.

La muestra es la cantidad de individuos sacados de la población que serán esenciales para el estudio y así se pueda ejecutar de mejor manera en relación a la investigación.

Este estudio se valió del muestreo no probabilístico, porque no utilizamos la ley del azar ni calculamos las probabilidades.

El muestreo no probabilístico, para Cimec (2023), es aquel que nos muestra semejantes alternativas de ser elegidas en su totalidad de la comunidad. Y pese a que pueda manifestarse este procedimiento tolera una superada inclinación de los informes. De igual manera, Ruiz (2021), define como la elección de una muestra en la que todos los componentes de la localidad no contienen la misma posibilidad de componer en ella, denominado también muestreo empírico, es decir, no están sustentados en la escogencia al azar.

El muestreo no probabilístico agrupa a personas u objetos que se estiman ejemplares de un conjunto al que corresponden, con la finalidad de lograr estudiar o establecer las particularidades del grupo.

El muestreo no probabilístico fue por conveniencia, porque escogimos a los comerciantes del mercado acogidos al Régimen Especial de Renta y que estuvieron dispuestos a ser encuestados dado que se encuentra cerca a nuestra localidad.

Según Ruiz (2021), consta en elegir a los objetos de estudio que serán analizados en proporción en lo que estamos descubriendo hasta poder cubrir la muestra. Del mismo modo Hernández (2021), señala que el muestrario se

escoge acorde con la comodidad del indagador y le admite seleccionar de forma aleatoria qué cantidad de integrantes puede tener la investigación.

Para sintetizar, mencionamos que consiste en seleccionar a los sujetos de estudio o participantes según el beneficio o comodidad de los indagadores.

En el estudio se tuvo en consideración el procedimiento de la encuesta. Para Feria *et al* (2020), es la manera de investigación de categoría experimental, de naturaleza ordenada, que se emplea a un grupo de individuos, con el propósito de descifrar, por medio de un cuestionario, sus pareceres o reglas, referente de los orígenes, resultados, las probables medidas y los encargados de la problemática estudiada. Cisneros *et al* (2022) indican que esta técnica se centra en la recolección de información que se realiza a través de un encuestador, el cual debe estar apto para realizar dicho cuestionario y estar adecuadamente elaborado, y de manera preliminar debe estar situado para utilizarlo en la población y un encuestado de la muestra elegida que debe ser específico para que los resultados adquiridos sean representativos de la población.

La encuesta es una técnica que se maneja para reunir datos específicos, previamente elaborados, a través de una lista de preguntas, dados por los investigadores.

Para lograr conseguir un estudio amplio se empleó el cuestionario que estuvo constituido por 21 interrogantes, en la cual se empleó la escala de Likert, en esta investigación el instrumento es un cuestionario, siendo esta eficiente y verídica para obtener datos precisos y lograr el objetivo.

Por otro lado, Cisneros *et al* (2022), añaden que es un instrumento útil para obtener información mediante una serie de interrogantes de los acontecimientos de utilidad del estudio, estableciéndose, así como una herramienta de gran variabilidad. Asimismo, Salas (2020), menciona que es la herramienta que cimienta o genera para recoger los contenidos una vez reconocidas las variables en la problemática y los propósitos de la indagación.

El cuestionario es una herramienta necesaria para recolectar datos a través de una serie de interrogantes sobre los hechos de una investigación.

El instrumento se muestra en el Anexo 2.

La validez de instrumento fue elaborada a través de juicios de expertos, constituyendo un procedimiento muy utilizado en los estudios. Para esto se

necesitó a tres personas profesionales con grado académico de Doctor y/o Magíster, tanto en experiencia temática y metodológica, concedido su juicio acerca de la importancia y precisión de las preguntas en mención. Se tuvo una validez de V Aiken del 100%.

Corral (2022), explica que la validez en estudios numéricos, se vincula al nivel en que una herramienta brinda datos con lealtad de la comunidad, enlazado con la apreciación de su legitimidad.

En conclusión, podemos decir que la validez tiene la finalidad de confirmar si el instrumento se encuentra libre de equivocaciones y mide correctamente lo que queremos hallar.

Asimismo, la confiabilidad es un procedimiento revelador para medir el requisito del mecanismo, para Cueva *et al* (2023), es la percepción y equilibrio de la información en el transcurso de un periodo y bajo distintos requisitos.

Es decir, consiste en la solidez de los datos recogidos y la aplicación repetida de la misma evaluación con efectos similares y se manejó el coeficiente Alfa de Cronbach. Se aplicó el test a 50 comerciantes acogidos al Régimen Especial de Renta y como resultado se obtuvo un coeficiente de 97,3 %.

La validez y la confiabilidad se detalla en el Anexo 7.

En el desarrollo del estudio se usó el método Analítico. Además, Equipo Editorial Etecé (2021), explica el procedimiento evaluador o sistema práctico-evaluador que es un prototipo de exploración científica sustentada en la prueba directa y la razonabilidad práctica. Habitualmente es el más usado, en las ramas naturales y comunitarias. Esta forma examina el suceso que indaga, en otras palabras, lo separa en sus componentes esenciales. Además, Rodríguez (2019), afirma que el sistema evaluador es un grupo de mecanismos que acarrearán a la disposición de la constitución química de un muestrario, como cualitativo y cuantitativo. Es fundamental la certificación de los procesos examinados, ya que esto concede emanar respuestas fidedignas y convenientes para su objetivo.

El método analítico es una técnica que se basa en elementos esenciales, y a la vez puede ser estimado como una parte que se desea estudiar.

Luego de adquirir los datos fueron elaborados a través de software Microsoft variables. Inmediatamente alcanzados la calificación referida, expidieron al sistema de estadística SPSS V.29.

En cuanto a los aspectos éticos, de acuerdo con Espinoza y Calva (2020), es de fundamental y significativa autoridad para respaldar la lealtad de los hechos, la consideración y la veracidad confiable en las ciencias, que de no cumplir causaría en toda la labor siguiente que esté como ejemplo hipotético. En otras palabras, esta gradúa el comportamiento de los sujetos en un ambiente determinado como respuesta del ejercicio ético que contesta a un tiempo memorable preciso.

En este estudio se efectuó prudentemente, sin alterar información por lo que cada uno de los negociantes honrará la privacidad, fiabilidad de la información conseguida. Asimismo, el presente estudio se llevó a cabo de acuerdo al código de ética proporcionado por la Universidad César Vallejo (RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0470-2022 - UCV), donde se sustentan los requerimientos de transparencia y autenticidad de las investigaciones y sus publicaciones, asimismo tener en consideración los valores universitarios y las normas de propiedad intelectual.

Se emitió la carta solicitando la autorización al mercado mayorista de Productores, del distrito de Santa Anita, el cual consta en el Anexo 6, para luego dirigirnos a los puestos de cada negociante del mercado acogido al Régimen Especial de Renta.

Ya validado el instrumento, se procedió a realizar las encuestas, señalando a los comerciantes. Asimismo, la recopilación de la información nos demoró un fin de semana en total; debido a que los encuestados son personas que trabajan y tienen el tiempo limitado desde el inicio del día, precisando el muestreo aleatorio. De igual modo, se escogió al azar a los comerciantes que se encontraron desocupados al momento de realizar la encuesta.

Cumpliendo con la guía de elaboración, aprobada con RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°081-2024-VI-UCV, que determina el método adecuado para la inspección, valorización y aceptación de los estudios fundados en la Ley Universitaria N°30220 y el estatuto universitario.

Además, todas las aportaciones teóricas o fueron citadas y referenciadas según Norma Manual APA (7.^a ed.).

III. RESULTADOS

En este punto, se presentan aquellos resultados producto del análisis inferencial realizado por medio del software estadístico SPSS V.29. Para contar con la mencionada data, se procesó la información obtenida de la encuesta aplicada a los comerciantes de un mercado en el distrito de Santa Anita. La exposición de resultados siguió un orden lógico basado en el planteamiento del objetivo general de investigación en torno a las variables de investigación cultura tributaria y obligaciones tributarias. El análisis inferencial, se apoya en la regresión lineal con la finalidad de conocer la influencia de la variable predictora sobre la dependiente, en la que se determinó un valor de significancia de 0,05; esto corresponde a la siguiente regla de decisión:

Sig. > 0.05, entonces se acepta la hipótesis nula H_0

Sig. < 0.05, entonces se acepta la hipótesis de investigación H_1

Conforme al objetivo general, se propuso determinar en qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones tributarias, se buscó darle respuesta a través del análisis estadístico y mediante el planteamiento de la siguiente hipótesis de investigación general.

H_1 . La cultura tributaria influye significativamente sobre las obligaciones tributarias, en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024.

H_0 . La cultura tributaria no influye significativamente sobre las obligaciones tributarias, en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024.

Como se observa en los datos obtenidos según el modelo seleccionado de regresión lineal (ver Tabla 1) el R^2 es 0,444 lo que se interpreta en que la variabilidad de las obligaciones tributarias es explicada en un 44,4 % por la cultura tributaria. De esto se infiere en que la cultura tributaria influye de manera positiva y en un nivel moderado sobre las obligaciones tributarias. A partir de este hallazgo, se acepta la hipótesis de investigación general.

Tabla 1*Explicación de las obligaciones tributarias*

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,667 ^a	0,444	0,433	0,594

a. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

También, en concordancia con la regla de decisión planteada y según el porcentaje obtenido en la tabla 2 de resultados Anova el cual es de 0,000 siendo este menor a 0,05; se confirma que los resultados tienen un nivel significativo. En tal sentido, se afirma que la influencia de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias es significativa.

Tabla 2*Resultado Anova para hipótesis general*

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	13,554	1	13,554	38,391	0,000
	Residuo	16,946	48	0,353		
	Total	30,500	49			

a. Variable dependiente: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

b. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

Según en la Tabla 3 los coeficientes no estandarizados beta que conforman el modelo de regresión, son 0,623 y 0,652 para la variable dependiente y variable predictora, respectivamente. Estos valores indican que mientras sea mayor la contribución de la variable cultura tributaria mayor influencia tendrá en la variable dependiente obligaciones tributarias.

Tabla 3*Coefficientes predictores de las obligaciones tributarias*

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
		B	Error estándar	Beta	T	Sig.
1	(Constante)	0,623	0,223		2,798	0,007
	CULTURA	0,652	0,105	0,667	6,196	0,000
	TRIBUTARIA					

a. Variable dependiente: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En relación al objetivo específico 1 donde se plantea determinar en qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones sustanciales, se tiene como supuesto hipotético el siguiente enfoque:

Hi. La cultura tributaria influye significativamente sobre las obligaciones sustanciales, en un mercado comercial en el distrito de Santa Anita, 2024.

Ho. La cultura tributaria no influye significativamente sobre las obligaciones sustanciales, en un mercado comercial en el distrito de Santa Anita, 2024.

Lo que se visualiza en los datos obtenidos según el modelo seleccionado de regresión lineal (ver Tabla 4) es que el R2 es 0,357 lo que se interpreta en que la variable independiente cultura tributaria explica en un 35,7 % la variabilidad del cumplimiento de las obligaciones sustanciales. Por tanto, la cultura tributaria influye de manera positiva y en un nivel moderado sobre las obligaciones sustanciales. A partir de este hallazgo, se acepta la hipótesis de investigación específica uno.

Tabla 4*Explicación de las obligaciones sustanciales*

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,598 ^a	0,357	0,344	0,532

a. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

Por otro lado, en conformidad con la regla de decisión enunciada y según el porcentaje obtenido en la tabla 5 de resultados Anova el cual es de 0,000 siendo este menor a 0,05; se confirma que los resultados tienen un nivel significativo. En tal sentido, se afirma que la cultura tributaria influye significativamente en las obligaciones sustanciales.

Tabla 5

Resultado Anova para hipótesis específica 1

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	7,546	1	7,546	26,684	0,000
	Residuo	13,574	48	0,283		
	Total	21,120	49			

a. Variable dependiente: OBLIGACIONES SUSTANCIALES

b. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

Respecto a la tabla 6 los coeficientes no estandarizados beta que conforman el modelo de regresión, son 0,807 y 0,486 para la variable dependiente y variable predictora, respectivamente. Estos valores indican que existe un comportamiento alterno, que a medida que baja el valor de la variable cultura tributaria aumenta el valor de la variable dependiente obligaciones sustanciales.

Tabla 6

Coefficientes predictores de las obligaciones sustanciales

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		Sig.
		B	Error estándar	Beta	t	
1	(Constante)	0,807	0,199		4,051	0,000
	CULTURA TRIBUTARIA	0,486	0,094	0,598	5,166	0,000

a. Variable dependiente: OBLIGACIONES SUSTANCIALES

Respecto al objetivo específico 2 donde se plantea determinar en qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones formales, se tiene como supuesto hipotético lo siguiente:

Hi. La cultura tributaria influye significativamente sobre las obligaciones formales, en un mercado comercial en el distrito de Santa Anita, 2024.

Ho. La cultura tributaria no influye significativamente sobre las obligaciones formales en un mercado comercial en el distrito de Santa Anita, 2024.

Lo que se visualiza en los datos obtenidos según el modelo seleccionado de regresión lineal (ver Tabla 7) es que el R² es 0,446 de lo que se infiere en que la variable independiente cultura tributaria explica en un 44,6 % la variabilidad del cumplimiento de las obligaciones formales. De esto se afirma que la cultura tributaria influye de forma positiva y moderada sobre las obligaciones formales. Habiendo evidenciado estos resultados, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica dos.

Tabla 7

Explicación de las obligaciones formales

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,668 ^a	0,446	0,434	0,620

a. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

De igual forma, en conformidad con la regla de decisión enunciada y según el porcentaje obtenido en la tabla 8 de resultados Anova el cual es de 0,000 siendo este menor a 0,05; se confirma que los resultados tienen un nivel significativo. Mencionado esto, se afirma que la cultura tributaria influye significativamente en las obligaciones formales.

Tabla 8*Resultado Anova para hipótesis específica 2*

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	14,834	1	14,834	38,600	0,000 ^b
	Residuo	18,446	48	0,384		
	Total	33,280	49			

a. Variable dependiente: OBLIGACIONES FORMALES

b. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

En relación a la tabla 9 los coeficientes no estandarizados beta que conforman el modelo de regresión, son 0,544 y 0,682 para la variable dependiente y variable predictora, respectivamente. Estos valores indican que a medida que la cultura tributaria mejore o aumente de valor; se reduce el incumplimiento de las obligaciones formales.

Tabla 9*Coefficientes predictores de las obligaciones formales*

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizado		
		B	Error estándar	Beta	t	Sig.
1	(Constante)	0,544	0,232		2,342	0,023
	CULTURA TRIBUTARIA	0,682	0,110	0,668	6,213	0,000

a. Variable dependiente: OBLIGACIONES FORMALES

IV. DISCUSIÓN

Después de haber procesado la información y habiendo obtenido los valores claves para responder a los objetivos de investigación, se demostró que la cultura tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias; esto debido a que el modelo R^2 alcanzó un valor de 44,4 % con un nivel de significancia menor a 0,05 conociéndose así que el modelo sí explica la variabilidad de las obligaciones tributarias respecto a la cultura tributaria y además, demuestra que existe una influencia de nivel moderado por parte de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias. Respecto a lo demostrado, hay similitud con los resultados de Gallardo (2022); quien en primera instancia propuso conocer el vínculo entre la cultura y los deberes fiscales, del cual logró demostrar que había un enlace significativo entre las mencionadas variables. De esto, se comprende que el conocer las implicancias, beneficios y derechos que surgen en cuanto se adquiere un deber fiscal se traduce en un mayor compromiso al momento de cumplir con los deberes u obligaciones.

De igual forma, Quintana (2019) pone en evidencia que la cultura fiscal tiene un vínculo directo en el cumplimiento de los deberes fiscales tributarios de un grupo de trabajadores de una empresa privada. La cifra más resaltante fue que el 91,6 % de trabajadores consultados, expresaba que su nivel de cultura fiscal era gradual lo cual se vio reflejado en la continuidad y cumplimiento de sus deberes fiscales. En tal sentido, lo postulado y confirmado por el autor recae en la importancia que tiene para un ciudadano no solo conocer sobre el pago de sus impuestos; sino también, el tener una serie de conceptos básicos que regulen su conducta sabiendo qué hacer o qué no hacer cuando sé es un contribuyente. En adición, la cultura fiscal o tributaria es comprendida como un deber y como un medio para mejorar en nivel de satisfacción respecto al uso del dinero recaudado en impuestos que permiten crear y ofrecer servicios en beneficio de la sociedad.

En concordancia con lo expresado, Loza y Villegas (2020) también postularon sobre la influencia entre la cultura y las obligaciones tributarias, del cual logró explicar que ambas variables tienen una influencia significativa ($P= 0,013$). En tal sentido, se evidenció que la cultura respecto a los deberes y derechos tributarios para que cobre relevancia y sea evidenciada en los pagos de los

contribuyentes, debe existir una buena comunicación entre la entidad pertinente y los comerciantes, ya que hay mucha ineficiencia, injusticia y falta de empatía; estos según lo demostrado por el autor a través de su recopilación de datos. De lo argumentado, se manifiesta un temor real de ser sancionado o controlado por la entidad recaudadora, cuando esto debe ser todo lo contrario.

Asimismo, se encuentra semejanza con Quispe *et al* (2020), quienes sostuvieron que cuando se cuenta con cultura fiscal hay la posibilidad de que exista un mayor acercamiento hacia el pago de tributos y esto es porque al conocer y estar informado se puede tener la claridad de conciencia del porqué se realiza el pago y a qué va destinado. En esto debe haber una participación activa por parte de la entidad recaudadora, donde no solo ejerzan un deber disciplinario o sancionador hacia el contribuyente; sino, además, que brinde beneficios y estreche las relaciones a través de mejores canales de comunicación.

En cuanto a los resultados que responden al objetivo específico, uno donde se busca determinar en qué medida la cultura tributaria influye en las obligaciones sustanciales, se demostró que el valor de influencia del modelo R^2 fue de 35,7 % y Sig. 0,000 con lo que se aceptó el modelo de regresión seleccionado. De igual forma, se da por válida la hipótesis de investigación específica uno. Aquí se concuerda con los resultados de Barboza y Olivera (2023), porque según su investigación, ponen en evidencia de que la cultura fiscal puede pronosticar el incumplimiento o no del pago de tributos, y esto se basa en el coeficiente de determinación alcanzado que fue 35 % siendo una influencia de nivel bajo pero significativo. En adición, los hallazgos se extienden a la existencia de una relación directa de nivel bajo entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos. Es así que, si hay una adecuada cultura fiscal entre los comerciantes de un sector mayorista, es posible que sus intenciones de no pagar sus impuestos sean nulas o vayan disminuyendo.

Esto se confirma con la teoría de Ramírez (2019), quien contrapone la necesidad de conocer sobre tributos a la idea de respetar o cumplir con la Ley sin excepción porque es un deber que se asume desde que se decide obtener beneficio económico realizando alguna actividad que requiere espacio y materia prima.

En afinidad de lo mencionado, Arias (2021) afirma que uno de los aspectos que repercute de manera negativa en la cultura tributaria de las personas es la percepción de una deficiente enseñanza en cuanto a la ética y moralidad del Estado, esto teniendo como evidencia que el rango de determinación para tal afirmación fue del 95 %.

En resultados similares, Martínez (2020) sostiene que la actuación del Estado en cuanto al estímulo de generar cultura tributaria entre los contribuyentes debe ser lo más óptima posible, debido a que demostró que para las personas el Estado es el ente mayor que tiene las facultades para fijar tasas de pago, establecer gracias tributarias y alguna otra acción que se traduzca en que las personas minimicen su desobediencia en el pago de sus impuestos.

Así también, la investigación de Cabrera *et al* (2020), evidencia resultados similares al poner de relieve la importancia que tiene el Estado para promover una cultura tributaria clara, pertinente y sostenible, donde la institución encargada de ejecutar los cobros sea un aliado para los contribuyentes. Todas estas afirmaciones están basadas en la realidad demostrada de que la cultura tributaria condiciona el comportamiento fiscal de una persona, mientras exista una cultura conveniente e idónea se podrá hablar de cómo los comerciantes contribuyen de modo juicioso y sensato en el pago de sus impuestos.

Acerca de los resultados para determinar en qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones formales, se confirma, mediante el análisis inferencial de regresión lineal, que el valor de R² es 44,6 % y un nivel de significancia de 0,000 permitiendo así aceptar la hipótesis de investigación donde se valida que la cultura tributaria influye significativamente sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes de un distrito de Santa Anita. En relación a estas evidencias, se ha encontrado semejanza con Santillán (2022), puesto que también trabajó la variable cultura en un entorno fiscal dentro de un marco metodológico explicativo, donde se planteó como objetivo principal poner de manifiesto qué porcentaje de comerciantes de un mercado local tenían noción sobre cultura tributaria y cuáles eran las afectaciones que se desprendían de ello. Llegó a la conclusión que el incumplimiento del deber tributario genera poca recaudación en beneficio del tesoro fiscal y eso se da porque los comerciantes

no tienen conocimiento sobre el pago de tributos, ni conocen sobre la ley tributaria; además, ignoran procedimientos básicos sobre declaraciones y pago de impuestos, todo esto representado por el 86.8 % de comerciantes con un bajo nivel de cultura tributaria. Con base a lo argumentado, se resalta que el estar informado sobre las obligaciones tributarias como contribuyente activo puede influir en el cumplimiento de sus deberes formales.

De lo descrito líneas arriba, se encuentra coherencia con la investigación de Flor (2022), porque se enfoca en demostrar cómo la educación tributaria repercute en la cultura fiscal y es que el dar paso a la capacitación e instrucción en temas de tributación fiscal puede significar una inversión en intereses para la productividad del negocio de cualquier comerciante; visto de esta manera, se valora el esfuerzo y la predisposición de las personas contribuyentes por querer no solo valorar la importancia de pagar los impuestos y todo lo que esto acarrea como el estar al día en sus pagos o ser sujetos de créditos para ampliar o reforzar sus negocios; sino además, del querer mejorar la realidad fiscal-tributaria del país.

V. CONCLUSIONES

Se determinó que la cultura tributaria influye significativamente en un nivel moderado del 44,4 % sobre las obligaciones tributarias en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024. Por lo que se afirma que mientras se tenga una cultura tributaria adecuada y clara, se tendrá una mayor predisposición para cumplir con los deberes tributarios. Estos hallazgos se lograron gracias a la disponibilidad de los comerciantes que laboran dentro del mercado y a su sincera participación para responder a las preguntas que formaron parte del instrumento de medición.

Se determinó que la cultura tributaria influye significativamente en un nivel bajo de 35,7 % sobre las obligaciones sustanciales en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024. Por lo que el cumplimiento de las obligaciones sustanciales serán variables en cuanto exista una adecuada cultura tributaria.

Se determinó que la cultura tributaria influye significativamente en un nivel moderado de 44,6 % sobre las obligaciones formales en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024. Del cual se deduce que el cumplimiento de las obligaciones formales será cambiante en tanto exista una adecuada cultura tributaria.

VI. RECOMENDACIONES

Con base a los resultados obtenidos respecto a las variables estudiadas y al entorno en el cual se ha desarrollado la presente investigación, se formulan las siguientes recomendaciones:

Se recomienda al presidente o director de la junta de socios del mercado comercial de Santa Anita acceder a las charlas y promoción de la cultura tributaria que ofrece SUNAT, donde explican acerca del régimen tributario al que pertenecen los comerciantes del mencionado mercado, además de temas en cuanto a la declaración y pago de impuestos, facturación electrónica, llenado de formularios solicitantes por las entidades recaudadoras y beneficios a los que se acogen los contribuyentes que se ponen al día en sus pagos; también, para que tengan conocimiento del por qué es importante cumplir con las obligaciones tributarias y cómo esto recae en la administración pública para la creación de servicios básicos. Y así, los comerciantes se sientan informados y capacitados para mejorar en el ejercicio de sus negocios.

Se sugiere al director de la junta de socios del mercado de Santa Anita buscar alianza estratégica con alguna institución de educación privada que pueda brindar retroalimentación a los comerciantes de forma constante, en cuanto al tema de declaración de impuestos y beneficios de créditos para reinvertir en sus negocios de manera responsable y siempre cumpliendo con sus obligaciones sustanciales.

Se recomienda elaborar paneles informativos dentro del mercado, donde se exponga información sobre las fechas de pago de tributos, correcto llenado de formularios electrónicos, links de canales virtuales donde la SUNAT ofrece consultoría gratuita, contactos telefónicos de entidades orientativas, procedimiento de inscripción al RUC e información sobre importa fácil. Todo esto con el fin de que las comerciantes puedan contar con un medio abierto y disponible de conocimientos sobre cultura tributaria y sus obligaciones formales como parte de su labor de contribuyentes.

REFERENCIAS

- Aguilar De la Cruz, S. Y. y Vásquez Guerrero, M. (2019). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49288>
- Aliaga López, M. del P. (2020). *Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019*. [Tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40466>
- Altamirano Castro, Y. L. y Iberico López, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1278>
- Arias Mandujano, R. y Orihuela Ninahuaman, S. G. (2022). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los microempresarios del sector de prendas de vestir del Mercado Modelo de Huancayo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/96009>
- Barboza Cubas, Y. y Olivera Castillo, E. Y. (2023). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec* [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/774>
- Barrueta Encarnación, D. J. (2020). *Propuesta de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote]. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/16986>
- Bastis Consultores (2021). *La Investigación No Experimental*. Online-Tesis. <https://online-tesis.com/la-investigacion-no-experimental/>
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez Chero, M. J., Cachay Sánchez, L. del C., Rosas Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27, Esp.3, 204-218. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Callohuanca, E., Flores, L. y Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú. *Revista Innova Educación*, 2(3), 506-517. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2020.03.009>

- Capcha Román, J. H. y Valverde Bajonero, M.K. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado Unicachi, Villa El Salvador, 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2480>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una Alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista In Crescendo*, 11(2), 241-258. https://www.researchgate.net/publication/351394068_LA_EDUCACION_TRIBUTARIA_EN_EL_PERU_UNA_ALTERNATIVA_PARA_MEJORAR_EL_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS
- Carrera-López, J.S., Martínez-Hinojosa, R.M. y Lozano-Robles, M. J. (2020). Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros. *Revista Científica Dominio de las ciencias*, 6(1), 567-582. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i1.1332>
- Castro Maldonado, J.J., Gómez Macho, L.K. y Camargo Casallas, E. (2023). La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI. *Tecnura*, 27(75), 140-174. <https://doi.org/10.14483/22487638.19171>
- Chávez Chávez, Y. Y. y Pineda Garay, A.J. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Barranca]. <https://repositorio.unab.edu.pe/handle/20.500.12935/112>
- Condori Ojeda, P. (2020). *Universo, población y muestra*. Acta académica. <https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>
- Cvetkovic-Vega, A., Maguiña, J. L., Soto, A., Lama-Valdivia, J., y Correa-López, Lucy E. (2021). Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(1), 179-185. <https://dx.doi.org/10.25176/rfmh.v21i1.3069>
- Espino Tenorio, M. (2019). *Cultura tributaria en México, Chile, Perú y Colombia*. [Bachiller de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2629>
- Estévez Clavería, A. (2020). *Evaluación de Factores que determinan la falta de educación fiscal como parte de la Cultura tributaria*. [Tesis de posgrado, Universidad Galileo]. <https://biblioteca.galileo.edu/tesario/bitstream/123456789/1006/1/TESIS%20DOCTORAL%20LICDA.%20ESTEVEZ.pdf>
- Flor Almada, J. C. (2022). Influencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. Año 2020. *Revista científica de la Universidad Nacional de Asunción*, 4(7),68-75.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8941562.pdf>

- Galarza, J., Ordoñez Parra, J., Zamora Zamora, E.G. (2022). Importancia de las estrategias en las Obligaciones Tributarias frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca, Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7, 31. <http://doi.org/10.46652/rqn.v7i31.878>
- Gallardo Saucedo, R. (2022). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los contribuyentes acogidos al nuevo régimen único simplificado del distrito de Cajamarca, 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5365>
- Guevara Alban, G.P., Verdesoto Arguello, A.E. y Castro Molina, N.E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 4(3), 163-173. <http://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C.P. (2023). *Metodología de la Investigación*. (2da edición). Editorial: Mcgraw-Hill Interamericana de España.
- Jácome Castilla, N.J., Rizo Peñaranda, Y.L. y Jaimes Carrascal, I. (2021). Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto. Caso comerciantes ubicados en el centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander. *Cuadernos de Contabilidad*, 22, 1-18. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc22.actc>
- Lázaro Sótil, Y. (2021). *Cultura tributaria y la rentabilidad en el Mercado Productores de Santa Anita 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/89471>
- Loza Mendoza, L. G. y Villegas Perleche, E. A. (2020). [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/652522>
- Malqui Capcha, R. K. (2022). *Cultura y obligaciones tributarias, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita, 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109645>
- Mamani Tairo, E. (2019). *La evasión tributaria municipal y su relación con el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita, en el año 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Privada San Juan Bautista]. <https://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/20.500.14308/2303>
- Manterola, C., Hernández-Leal, M. J., Otzen, T., Espinosa, M. E., y Grande, L. (2023). Estudios de Corte Transversal. Un Diseño de Investigación a Considerar en Ciencias Morfológicas. *International Journal of Morphology*, 41(1), 146-155. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022023000100146>

- Marín Rodríguez, J. J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Sebastián, Cajamarca, año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/32915>
- Martínez González, C., (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO Sapiens*, 3(2), 01–12. <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v3n2a1>
- Montiel Paterina, S., Peña Sánchez, A. de J., Carrascal Martínez, C. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. Universidad Libre. <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Núñez Conde, J.L. y Tjacca Ttito, R.L. (2022). *Educación tributaria y su relación con las obligaciones tributarias del centro comercial América, distrito Cusco periodo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/115882>
- Pérez Sánchez, S. y Soto Castillejo S. (2021). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias, en el mercado San Benito, San Juan de Lurigancho, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60399>
- Quintana Rojas, L. M. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions S.A.C. en el distrito de Breña en el año 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/912>
- Quinteros Aguilar, C. y Velázquez Santeliz, P. (2020). *Metodología de la Investigación. Formación Básica* (1era edición). Grupo de Servicios Gráficos del Centro, S.A. de C.V.
- Quispe Fernández, G. M., Arellano Cepeda, O. E., Negrete Costales, O. P., Rodríguez, E. A., Vélez Hidalgo, K. G. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41, 153-171. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramírez Olortegui, M. G. (2019). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47443>
- Ramos Galarza, C.A. (2020). Los Alcances de una investigación. *Revista Cienciamérica*, 9, 1-6. <http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Santillán Silva, M. de los Á. (2022). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Apuntes Contables*, 30 (jun. 2022), 101–112. <https://doi.org/10.18601/16577175.n30.07>

- Seminario Unzueta, R. J., Trinidad Montes, H. E., Trinidad Montes, S. V. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. *Revista Científica Ágora*, 9(1), 65–73. <https://doi.org/10.21679/206>
- Suárez, E. (2023, 10 de abril). *Tipos de investigación y su clasificación*. Experto Universitario. <https://expertouniversitario.es/blog/tipos-de-investigacion/>
- SUNAT e Instituto Aduanero y Tributario (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*. [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura Tributaria y Aduanera final.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf)
- Terrones Suarez, O. (2022). *Cultura tributaria y su impacto en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas comerciales de Santa Cruz Cajamarca 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10354>
- Trinidad Montes, H. E. y Trinidad Montes, S.V. (2022). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad María Auxiliadora]. <https://repositorio.uma.edu.pe/handle/20.500.12970/1021>
- Vargas Arena, L.P., Hernández Barrena, G. y Sánchez Ruanova, S. (2021) La cultura tributaria y su impacto en la recaudación fiscal. *Revista Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*, 15,128-48. <https://doi.org/10.25009/hccs.v0i15.54>
- Westreicher, G. (2020) *Población*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/poblacion.html>
- Yamashiro Beltran, H.A. (2020). *La educación tributaria, su importancia en la recaudación Fiscal en empresas comerciales de la provincia de Barranca 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <https://repositorio.unifsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4610>

ANEXOS

ANEXO 1: Operacionalización de Variables

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN UN MERCADO, DISTRITO DE SANTA ANITA, 2024						
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	
CULTURA TRIBUTARIA	La cultura tributaria es el conjunto de méritos, nociones y comportamientos que tienen los ciudadanos respecto a la tributación, gasto público y el cumplimiento de las leyes que los rigen, es decir, es el acatamiento constante de las obligaciones fundados en la sensatez, seguridad y la afirmativa de los principios de la ética profesional. (SUNAT, 2020)	La cultura tributaria se medirá mediante un cuestionario desde los siguientes aspectos: la conciencia tributaria, educación tributaria, conocimiento tributario y valores tributarios.	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Conocimiento de los tributos por pagar	Escala de Likert	
				Conocimiento del régimen tributario		
				Conocimiento de los derechos y deberes como contribuyente		
				Conocimiento de la emisión de comprobantes de pago		
				Conocimiento de las declaraciones mensuales		
			ACTITUD TRIBUTARIA	Actitud frente al fisco		Casi siempre (4)
				Actitud frente a los impuestos		A veces (3)
				Actitud frente a la equidad tributaria		Casi nunca (2)
				Actitud frente al cumplimiento tributario		Nunca (1)
			VALORES TRIBUTARIOS	Puntualidad en el pago de tributos		Nunca (1)
				Honestidad en la declaración de impuestos		
				Responsabilidad del pago tributario		
				Compromiso con el pago de tributos		

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN UN MERCADO, DISTRITO DE SANTA ANITA, 2024

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	La obligación tributaria es la relación entre el Estado y el contribuyente constituido por Ley, que tiene por finalidad la realización del servicio tributario. (SUNAT, 2020)	Las obligaciones tributarias se medirán mediante un cuestionario desde los siguientes aspectos: obligaciones sustanciales y obligaciones formales.	OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Pago de los tributos	Escala de Likert Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)
				Pago de tributos en fechas establecidas	
				Pago de retenciones y percepciones	
				Pago de arbitrios	
			OBLIGACIONES FORMALES	Actualización de información del RUC	
				Emisión de comprobantes de pago	
				Llevado de libros y registros contables	
				Atención de los requerimientos de SUNAT	

ANEXO 2: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás afirmaciones sobre cultura tributaria y obligaciones tributarias. Lee cada enunciado con atención; luego, marca la respuesta con una (X) según creas conveniente. Recuerda, estas son preguntas que evaluarán sus conocimientos tributarios de forma anónima. Contesta las preguntas con veracidad.

ALTERNATIVAS DE RESPUESTA:

5 = Siempre 4 = Casi Siempre
3 = Algunas Veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA					
	DIMENSIÓN 1: Educación Tributaria					
1.	Su conocimiento de los tributos por pagar es el apropiado					
2.	Su conocimiento del régimen tributario es el apropiado					
3.	Su conocimiento de los derechos y deberes como contribuyente es apropiado					
4.	Su conocimiento de emisión de comprobantes de pago es el apropiado					
5.	Su conocimiento de las declaraciones mensuales es el apropiado					
	DIMENSIÓN 2: Actitud Tributaria					
6.	Su actitud frente al fisco es el apropiado					
7.	Su actitud frente a los impuestos es el apropiado					
8.	Su actitud frente a la equidad tributaria es el apropiado					
9.	Su actitud frente al cumplimiento tributario es el apropiado					
	DIMENSIÓN 3: Valores Tributarios					
10.	Considera que la puntualidad es relevante en el pago de los impuestos					
11.	Considera que la honestidad es clave en la declaración de impuestos					
12.	Considera que cumple con el pago tributario de forma responsable					
13.	Considera que existe compromiso con el pago de tributos					
	VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
	DIMENSIÓN 1: Obligaciones Sustanciales					
14.	Considera que cumple con el valor tributario de pagar sus tributos					
15.	Considera que paga sus tributos en las fechas establecidas					
16.	Cumple con el pago de retenciones y percepciones					
17.	Cumple con el pago de arbitrios					
	DIMENSIÓN 2: Obligaciones Formales					
18.	Cumple con actualizar su información del RUC					
19.	Cumple con la emisión de comprobantes de pago					
20.	Cumple con el llevado de libros y registros contables					
21.	Cumple con la atención de los requerimientos de SUNAT					

ANEXO 3: Ficha de validación de instrumento para la recolección de datos



Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) que permitirá recoger la información en la presente investigación: La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias, en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

Matriz de validación del cuestionario/guía de entrevista de la Variable/categoría: Cultura tributaria

Definición de la variable/categoría: La cultura tributaria es el conglomerado de saberes, actitudes y conductas que tienen los contribuyentes respecto a la tributación frente a la Administración tributaria de su país y que aprenden en el día a día.

Dimensión	Indicador	Ítem	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Educación tributaria	Conocimiento de los tributos por pagar	Su conocimiento de los tributos por pagar es el apropiado	1	1	1	1	

	Conocimiento del régimen tributario	Su conocimiento del régimen tributario es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
	Conocimiento de los derechos y deberes como contribuyente	Su conocimiento de los derechos y deberes como contribuyente es apropiado	↗	↗	↗	↗	
	Conocimiento de la emisión de comprobantes de pago	Su conocimiento de emisión de comprobantes de pago es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
	Conocimiento de las declaraciones mensuales	Su conocimiento de las declaraciones mensuales es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
Actitud tributaria	Actitud frente al fisco	Su actitud frente al fisco es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
	Actitud frente a los impuestos	Su actitud frente a los impuestos es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
	Actitud frente a la equidad tributaria	Su actitud frente a la equidad tributaria es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
	Actitud frente al cumplimiento tributario	Su actitud frente al cumplimiento tributario es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
Valores tributarios	Puntualidad en el pago de tributos	Considera que la puntualidad es relevante en el pago de los impuestos	↗	↗	↗	↗	
	Honestidad en la declaración de impuestos	Considera que la honestidad es clave en la declaración de impuestos	↗	↗	↗	↗	
	Responsabilidad del pago tributario	Considera que cumple con el pago tributario de forma responsable	↗	↗	↗	↗	
	Compromiso con el pago de tributos	Considera que existe compromiso con el pago de tributos	↗	↗	↗	↗	

Definición de la variable/categoría: La obligación tributaria es un deber o compromiso que tiene cada individuo con el Estado; el cual es dado por la Ley, con el propósito de que acaten pagar los tributos que pueden ser exigibles.

Dimensión	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Obligaciones sustanciales	Pago de los tributos	Considera que cumple con el valor tributario de pagar sus tributos.	✓	✓	✓	✓	
	Pago de tributos en fechas establecidas	Considera que paga sus tributos en las fechas establecidas	✓	✓	✓	✓	
	Pago de retenciones y percepciones	Cumple con el pago de retenciones y percepciones	✓	✓	✓	✓	
	Pago de arbitrios	Cumple con el pago de arbitrios	✓	✓	✓	✓	
Obligaciones formales	Actualización de información del RUC	Cumple con actualizar su información del RUC	✓	✓	✓	✓	
	Emisión de comprobantes de pago	Cumple con la emisión de comprobantes de pago	✓	✓	✓	✓	
	Llevado de libros y registros contables	Cumple con el llevado de libros y registros contables	✓	✓	✓	✓	
	Atención de los requerimientos de SUNAT	Cumple con la atención de los requerimientos de SUNAT	✓	✓	✓	✓	



Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Cuestionario
Objetivo del instrumento	Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.
Nombres y apellidos del experto	MORAN SAMUEL CASTOR P. LIMA
Documento de identidad	43302023
Años de experiencia en el área	15
Máximo Grado Académico	MAESTRO
Nacionalidad	PERUANO.
Institución	UCV.
Cargo	DTC.
Número telefónico	990914531
Firma	
Fecha	09/05/24



Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) que permitirá recoger la información en la presente investigación: La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias, en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo



Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

Matriz de validación del cuestionario/guía de entrevista de la Variable/categoría: Cultura tributaria

Definición de la variable/categoría: La cultura tributaria es el conglomerado de saberes, actitudes y conductas que tienen los contribuyentes respecto a la tributación frente a la Administración tributaria de su país y que aprenden en el día a día.

Dimensión	Indicador	Ítem	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Educación tributaria	Conocimiento de los tributos por pagar	Su conocimiento de los tributos por pagar es el apropiado	1	1	1	1	




	Conocimiento del régimen tributario	Su conocimiento del régimen tributario es el apropiado	1	1	1	1	
	Conocimiento de los derechos y deberes como contribuyente	Su conocimiento de los derechos y deberes como contribuyente es apropiado	1	1	1	1	
	Conocimiento de la emisión de comprobantes de pago	Su conocimiento de emisión de comprobantes de pago es el apropiado	1	1	1	1	
	Conocimiento de las declaraciones mensuales	Su conocimiento de las declaraciones mensuales es el apropiado	1	1	1	1	
Actitud tributaria	Actitud frente al fisco	Su actitud frente al fisco es el apropiado	1	1	1	1	
	Actitud frente a los impuestos	Su actitud frente a los impuestos es el apropiado	1	1	1	1	
	Actitud frente a la equidad tributaria	Su actitud frente a la equidad tributaria es el apropiado	1	1	1	1	
	Actitud frente al cumplimiento tributario	Su actitud frente al cumplimiento tributario es el apropiado	1	1	1	1	
Valores tributarios	Puntualidad en el pago de tributos	Considera que la puntualidad es relevante en el pago de los impuestos	1	1	1	1	
	Honestidad en la declaración de impuestos	Considera que la honestidad es clave en la declaración de impuestos	1	1	1	1	
	Responsabilidad del pago tributario	Considera que cumple con el pago tributario de forma responsable	1	1	1	1	
	Compromiso con el pago de tributos	Considera que existe compromiso con el pago de tributos	1	1	1	1	

Definición de la variable/categoría: La obligación tributaria es un deber o compromiso que tiene cada individuo con el Estado, el cual es dado por la Ley, con el propósito de que acaten pagar los tributos que pueden ser exigibles.

Dimensión	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Obligaciones sustanciales	Pago de los tributos	Considera que cumple con el valor tributario de pagar sus tributos.	1	1	1	1	
	Pago de tributos en fechas establecidas	Considera que paga sus tributos en las fechas establecidas	1	1	1	1	
	Pago de retenciones y percepciones	Cumple con el pago de retenciones y percepciones	1	1	1	1	
	Pago de arbitrios	Cumple con el pago de arbitrios	1	1	1	1	
Obligaciones formales	Actualización de información del RUC	Cumple con actualizar su información del RUC	1	1	1	1	
	Emisión de comprobantes de pago	Cumple con la emisión de comprobantes de pago	1	1	1	1	
	Llevado de libros y registros contables	Cumple con el llevado de libros y registros contables	1	1	1	1	
	Atención de los requerimientos de SUNAT	Cumple con la atención de los requerimientos de SUNAT	1	1	1	1	



Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Cuestionario
Objetivo del instrumento	Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.
Nombres y apellidos del experto	JUAN CARLOS AGUILAR CULQUICONDO
Documento de identidad	09567956
Años de experiencia en el área	11 AÑOS
Máximo Grado Académico	MAESTRO
Nacionalidad	PERUANO
Institución	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Cargo	DOCENTE
Número telefónico	985625338
Firma	
Fecha	09/05/2024



Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) que permitirá recoger la información en la presente investigación: La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias, en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo



Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

Matriz de validación del cuestionario/guía de entrevista de la Variable/categoría: Cultura tributaria

Definición de la variable/categoría: La cultura tributaria es el conglomerado de saberes, actitudes y conductas que tienen los contribuyentes respecto a la tributación frente a la Administración tributaria de su país y que aprenden en el día a día.

Dimensión	Indicador	Ítem	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Educación tributaria	Conocimiento de los tributos por pagar	Su conocimiento de los tributos por pagar es el apropiado	1	1	1	1	

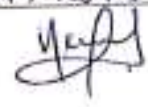
	Conocimiento del régimen tributario	Su conocimiento del régimen tributario es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
	Conocimiento de los derechos y deberes como contribuyente	Su conocimiento de los derechos y deberes como contribuyente es apropiado	↗	↗	↗	↗	
	Conocimiento de la emisión de comprobantes de pago	Su conocimiento de emisión de comprobantes de pago es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
	Conocimiento de las declaraciones mensuales	Su conocimiento de las declaraciones mensuales es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
Actitud tributaria	Actitud frente al fisco	Su actitud frente al fisco es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
	Actitud frente a los impuestos	Su actitud frente a los impuestos es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
	Actitud frente a la equidad tributaria	Su actitud frente a la equidad tributaria es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
	Actitud frente al cumplimiento tributario	Su actitud frente al cumplimiento tributario es el apropiado	↗	↗	↗	↗	
Valores tributarios	Puntualidad en el pago de tributos	Considera que la puntualidad es relevante en el pago de los impuestos	↗	↗	↗	↗	
	Honestidad en la declaración de impuestos	Considera que la honestidad es clave en la declaración de impuestos	↗	↗	↗	↗	
	Responsabilidad del pago tributario	Considera que cumple con el pago tributario de forma responsable	↗	↗	↗	↗	
	Compromiso con el pago de tributos	Considera que existe compromiso con el pago de tributos	↗	↗	↗	↗	

Definición de la variable/categoría: La obligación tributaria es un deber o compromiso que tiene cada individuo con el Estado; el cual es dado por la Ley, con el propósito de que acaten pagar los tributos que pueden ser exigibles.

Dimensión	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Obligaciones sustanciales	Pago de los tributos	Considera que cumple con el valor tributario de pagar sus tributos.	✓	✓	✓	✓	
	Pago de tributos en fechas establecidas	Considera que paga sus tributos en las fechas establecidas	✓	✓	✓	✓	
	Pago de retenciones y percepciones	Cumple con el pago de retenciones y percepciones	✓	✓	✓	✓	
	Pago de arbitrios	Cumple con el pago de arbitrios	✓	✓	✓	✓	
Obligaciones formales	Actualización de información del RUC	Cumple con actualizar su información del RUC	✓	✓	✓	✓	
	Emisión de comprobantes de pago	Cumple con la emisión de comprobantes de pago	✓	✓	✓	✓	
	Llevado de libros y registros contables	Cumple con el llevado de libros y registros contables	✓	✓	✓	✓	
	Atención de los requerimientos de SUNAT	Cumple con la atención de los requerimientos de SUNAT	✓	✓	✓	✓	



Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Cuestionario
Objetivo del instrumento	Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.
Nombres y apellidos del experto	NANCY CAMPOS HUAMANÓ.
Documento de identidad	08113034.
Años de experiencia en el área	40 años
Máximo Grado Académico	MAGISTER.
Nacionalidad	PERUANA
Institución	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Cargo	DOCENTE
Número telefónico	993 430383
Firma	
Fecha	09 / 05 / 2014



ANEXO 4: Consentimiento informado UCV



Consentimiento Informado

Título de la investigación:

La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias, en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024.

Investigadores:

Ever Alfonso López Guerrero y Escarly Mishell Martínez Chirinos.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias, en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024", cuyo objetivo es determinar en qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones tributarias en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera de Contabilidad de la Universidad César Vallejo del campus Lima Este, aprobada por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución mercado Productores de Santa Anita.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Esto beneficiará a estudiantes, técnicos tributarios y futuros empresarios que emprenderán un negocio y deban realizar sus deberes tributarios.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación titulada: "La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias, en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024", se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se les harán algunas preguntas
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente de los puestos de la institución mercado Productores de Santa Anita. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

NOTA: Cualquier documento impresa diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentre fuera del Campus Virtual debe ser controlado como COPIA NO CONTROLADA



Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadores Ever Alfonso López Guerrero y Escarfy Mishell Martínez Chirinos email: elopezqu87@ucvirtual.edu.pe y emartinezch14@ucvirtual.edu.pe y asesor Carlos Alberto Vasquez Villanueva email: cavasquezvi@ucvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Padriza Cisneros

Firma(s): 

Fecha y hora: 11/03/24 2:30 pm

Para garantizar la veracidad del origen de la información en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firmas. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

ANEXO 5: Reporte de similitud en software Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?o=2409408851&lang=es&ro=103&s=1&u=1088032488

feedback studio ESCARLY MISHELL MARTINEZ CHIRINOS | La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias, en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024 /100 4 de 12

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias, en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORES:
Lopez Guerrero, Ever Alfonso (<https://orcid.org/0000-0003-1640-7537>)
Martinez Chirinos, Escarly Mishell (<https://orcid.org/0000-0002-9132-5745>)

ASESOR:
Dr. Vasquez Villanueva, Carlos Alberto (<https://orcid.org/0000-0002-0782-7364>)

LÍNEA DE INVESTIGACION:
Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

Resumen de coincidencias

16 %

Se están viendo fuentes estándar

EN Ver fuentes en inglés

Coincidencias

1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	5 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	5 %
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2 %
4	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	repositorio.unican.es Fuente de Internet	1 %
7	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
8	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
9	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 %

Página: 1 de 30 Número de palabras: 9156 Versión solo texto del informe | Alta resolución Activado 15°C Nublado 10:09 a.m. 27/06/2024

ANEXO 6: Carta de Autorización



Por medio del presente se autoriza a los estudiantes de la **Universidad César Vallejo** de la Carrera Profesional de Pregrado de Contabilidad Sr. Ever Alfonso López Guerrero DNI No 44489469, Srta. Escarly Mishell Martinez Chirinos DNI No 75947939, para que lleven a cabo la Investigación relacionada con Problemática de su Contexto siendo el título de la Investigación "La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias, en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024". Para que realicen una encuesta a los Comerciantes dentro de nuestra institución del 7 al 12 de mayo del 2024.

Se expide la presente para los fines del caso.

Santa Anita, 7 de mayo de 2024.


ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS
MERCADO SANTA ANITA
Pedro González Sandoval
PRESIDENTE

ANEXO 7: Validez y confiabilidad

7A: Validez

A través de V de Aiken

VALIDEZ	V AIKEN
Suficiencia	100,00 %
Claridad	100,00 %
Coherencia	100,00 %
Relevancia	100,00 %
Promedio	100,00 %

7B: Confiabilidad

Alfa de Cronbach	N° Ítems
97,3 %	21

ANEXO 8: Matriz de Consistencia

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN UN MERCADO, DISTRITO DE SANTA ANITA, 2024				
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
P. GENERAL	O. GENERAL	H. GENERAL		
¿En qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones tributarias en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024?	Determinar en qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones tributarias en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024.	La cultura tributaria influye significativamente sobre las obligaciones tributarias, en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024.	X CULTURA TRIBUTARIA X1 Conciencia Tributaria X2 Educación tributaria X3 Conocimiento tributario X4 Valores tributarios	ENFOQUE: CUANTITATIVO TIPO: EXPLICATIVA TÉCNICA: ENCUESTA INSTRUMENTO: CUESTIONARIO POBLACIÓN: 150 COMERCIANTES MUESTRA: 50 COMERCIANTES MUESTREO: NO PROBABILISTICO
P. ESPECIFICOS	O. ESPECIFICOS	H. ESPECIFICOS		
¿En qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones sustanciales en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024?	Determinar en qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones sustanciales en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024.	La cultura tributaria influye significativamente sobre las obligaciones sustanciales, en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024.	Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y1 Obligaciones sustanciales Y2 Obligaciones Formales	
¿En qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones formales en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024?	Determinar en qué medida la cultura tributaria influye sobre las obligaciones formales en un mercado de Santa Anita, 2024.	La cultura tributaria influye significativamente sobre las obligaciones formales, en un mercado en el distrito de Santa Anita, 2024.		

ANEXO 9: Matriz Instrumental

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN UN MERCADO, DISTRITO DE SANTA ANITA, 2024						
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICION INSTRUMENTAL	ESCALA DE MEDICIÓN	FUENTES	TECNICA / INSTRUMENTO
CULTURA TRIBUTARIA	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Conocimiento de los tributos por pagar	Su conocimiento de los tributos por pagar es el apropiado	Escala de Likert Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)	Fuente primaria: comerciantes del mercado de Productores de Santa Anita	TIPO DE INVESTIGACIÓN: EXPLICATIVA
		Conocimiento del régimen tributario	Su conocimiento del régimen tributario es el apropiado			
		Conocimiento de los derechos y deberes como contribuyente	Su conocimiento de los derechos y deberes como contribuyente es apropiado			
		Conocimiento de la emisión de comprobantes de pago	Su conocimiento de emisión de comprobantes de pago es el apropiado			
		Conocimiento de las declaraciones mensuales	Su conocimiento de las declaraciones mensuales es el apropiado			
	ACTITUD TRIBUTARIA	Actitud frente al fisco	Su actitud frente al fisco es el apropiado			
		Actitud frente a los impuestos	Su actitud frente a los impuestos es el apropiado			
		Actitud frente a la equidad tributaria	Su actitud frente a la equidad tributaria es el apropiado			
		Actitud frente al cumplimiento tributario	Su actitud frente al cumplimiento tributario es el apropiado			
	VALORES TRIBUTARIOS	Puntualidad en el pago de tributos	Considera que la puntualidad es relevante en el pago de los impuestos			
		Honestidad en la declaración de impuestos	Considera que la honestidad es clave en la declaración de impuestos			
		Responsabilidad del pago tributario	Considera que cumple con el pago tributario de forma responsable			
		Compromiso con el pago de tributos	Considera que existe compromiso con el pago de tributos			
						POBLACIÓN: 150 COMERCIANTES
						MUESTRA: 50 COMERCIANTES

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN UN MERCADO, DISTRITO DE SANTA ANITA, 2024

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICION INSTRUMENTAL	ESCALA DE MEDICIÓN	FUENTES	TECNICA / INSTRUMENTO
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Pago de los tributos	Considera que paga sus tributos en las fechas establecidas	Escala de Likert Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)	Fuente primaria: comerciantes del mercado de Productores de Santa Anita	TÉCNICA: ENCUESTA
		Pago de tributos en fechas establecidas	Cumple con el pago de retenciones y percepciones			
		Pago de retenciones y percepciones	Cumple con el pago de arbitrios			
		Pago de arbitrios	Cumple con actualizar su información del RUC			
	OBLIGACIONES FORMALES	Actualización de información del RUC	Cumple con la emisión de comprobantes de pago	Nunca (1)		INSTRUMENTO: CUESTIONARIO
		Emisión de comprobantes de pago	Cumple con el llevado de libros y registros contables			
		Llevado de libros y registros contables	Cumple con la atención de los requerimientos de SUNAT			
		Atención de los requerimientos de SUNAT	Considera que paga sus tributos en las fechas establecidas			